

# INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULO GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA

## DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2502895
<b>Denominación Título:</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante:</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s de impartición:</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Número de créditos:</b>	240
<b>Modalidad:</b>	Híbrido
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Ámbito de conocimiento:</b>	
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	24-04-2014

## INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El citado artículo establece que las modificaciones no sustanciales una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

La Universidad ha remitido a AVAP la solicitud de modificación no sustancial del título arriba indicado, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

A la vista de la documentación presentada por la Universidad, la Comisión de Verificación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe.

## VALORACIÓN

### FAVORABLE

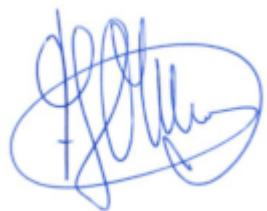
## JUSTIFICACIÓN

Se solicita una modificación no sustancial en la titulación Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Internacional Valenciana.

Concretamente, se solicita la reincisión del perfil de Policía Judicial para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral de la asignatura "Práctica Jurídica" que figuraba en versiones anteriores de la memoria verificada y fue eliminado por error.

Se acepta la modificación solicitada, ya que no supone un cambio de naturaleza, objetivos y características fundamentales del título, según los criterios del art. 32.2 del citado Real Decreto, ni altera la distribución de créditos del plan de estudios.

En Valencia, a 24 de febrero de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Oliver".

Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP

---